

## RESOLUCIÓN CS N° 418/23

**VISTO**, el Expediente N° 8444/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de General San Martín fue creada en 2014 por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 65/2014 del 8 de mayo.

Que en el Anexo de la Resolución del Consejo Superior 190/15 en el punto 8.6 se establece que el equipo directivo de la Escuela propondrá a la Secretaría Académica de la Universidad un calendario académico antes de finalizar cada año para el ciclo lectivo siguiente.

Que en dicho calendario constarán las fechas de inscripción a las instancias curriculares, los días de inicio y finalización de cada etapa de la cursada, de los períodos de orientación y de las mesas de examen, las fechas de actos de colación, y de todo otro ordenamiento del tiempo que se requiera para el funcionamiento de la escuela.

Que asimismo se establece que el calendario académico será aprobado por el Consejo Superior de la Universidad y difundido entre los estudiantes y sus familias antes de finalizar el año calendario y, en la medida de lo posible, se procurará compatibilizar el calendario académico de la Escuela con el calendario escolar de la provincia de Buenos Aires.

Que el Calendario Académico favorece a los procesos de comunicación interna y externa respecto a las distintas etapas del desarrollo de la actividad anual, aportando a la mejora de la gestión de todos los procesos implicados.

Que el Calendario Académico resulta necesario para organizar el Ciclo lectivo, para la gestión de las propuestas de formación, planificación, ordenamiento y sistematización de prácticas de los distintos grupos de trabajo administrativo, académico y socioeducativo de la Escuela.

Que la gestión planificada y ejecutada a término promueve un registro ordenado de la trayectoria educativa de los y las estudiantes.

Que la Secretaría Administrativa y Legal y la Secretaría General Académica han tomado intervención en el ámbito de sus competencias y ha emitido el correspondiente dictamen el Servicio Jurídico Permanente.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8° reunión ordinaria del 30 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º incisos c), d) y m) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y la Resolución del Consejo Superior N° 190/15, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Calendario Académico de la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de General San Martín para el año 2024 para todas las actividades que en el marco de la Escuela se desarrollen, cuyo detalle se establece en el Anexo único de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 418/23**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**

ANEXO

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA DE LA UNSAM 2024

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	PLAZOS Y FECHAS
<b>PERIODO DE PREPARACIÓN DEL CICLO LECTIVO 2023</b>	5/2: reincorporación del personal de la EST
	Del 5/2 al 14/2: etapa de trabajo de educadores
<b>REVINCULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	15 y 16/2
<b>ÚLTIMO PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS REGULARES DEL 2023</b>	Del 19/2 al 1/3: recuperación de materias de cursada regular del 2023
<b>PRIMER PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES</b>	Del 4/3 al 6/3: exámenes de materias previas y libres
	Del 18/3 al 22/3: exámenes de tercera materia pendientes
<b>CICLO LECTIVO 2023</b>	<b>4/3 al 29/11</b>
	4/3: inicio 1er año
<b>CELEBRACIÓN POR LOS 10 AÑOS DE LA EST</b>	Entre el 9/3 y el 16/3
<b>JUNTAS DE INICIO</b>	Del 3/4 al 9/4
<b>SEGUNDO PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES</b>	Del 13/5 al 17/5: exámenes de materias previas/pendientes de acreditación.
<b>PRIMERA JORNADA INSTITUCIONAL DOCENTE</b> (con suspensión de clases)	21/5
<b>JUNTAS DE EVALUACIÓN DEL PRIMER CUATRIMESTRE</b>	Del 24/6 al 28/6
<b>SEGUNDA JORNADA INSTITUCIONAL DOCENTE</b> (con suspensión de clases)	10/7
<b>ENTREGA DE BOLETINES</b>	Del 11/7 al 12/7
<b>FERIA EDUCATIVA</b>	12/7
<b>RECESO INVERNAL</b>	<b>Del 15/7 al 26/7</b>

<b>REUNIÓN PLENARIA OBLIGATORIA PARA TRABAJADORES DE LA EST</b>	29/7
<b>INSCRIPCIONES PARA EL CICLO LECTIVO 2025</b>	Del 5/8 al 9/8
<b>TERCER PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES</b>	Del 20 al 26/8: exámenes de materias previas/pendientes de acreditación
<b>ASUETO</b>	11/9 Día del maestro/a (para todos los educadores de la EST)
<b>JORNADA RECREATIVA DÍA DEL ESTUDIANTE</b>	20/9
<b>CUARTO PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES</b>	Del 7/10 al 11/10: exámenes de materias previas/pendientes de acreditación
<b>JUNTAS DE EVALUACIÓN DE CIERRE</b>	Del 11/11 al 15/11
<b>TERCERA JORNADA INSTITUCIONAL DOCENTE (con suspensión de clases)</b>	21/11
<b>ENTREGA DE BOLETINES</b>	Del 28/11 al 29/11
<b>ACTO DE CIERRE DE CICLO Y FERIA EDUCATIVA</b>	29/11
<b>ACTO DE COLACIÓN</b>	6/12
<b>PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS REGULARES</b>	Del 2/12 al 13/12: orientación a estudiantes y Exámenes
<b>QUINTO PERIODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES</b>	Del 16/12 al 20/12: Exámenes de materias previas/pendientes de acreditación
<b>CIERRE DE ESTADOS ADMINISTRATIVOS</b>	Del 16/12 al 20/12